



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00777-00
DEMANDANTE: GENSIS ESNEY BAUTISTA ORTIZ (C.C. N° 91.159.137)
DEMANDADO: HERNÁN HERNÁNDEZ (C.C. N° 19.427.877), ALEXANDER CARDOZO MEZA (C.C. N° 1.102.356.835), JULIETH VIVIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ (C.C. N° 1.095.813.329) Y YEIMY PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ (C.C. N° 1.102.359.691)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **25 de enero de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **veinticinco de enero de dos mil veintidós.**

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 y Art. 293 del CGP, se ordena emplazar a la parte demandada: **HERNÁN HERNÁNDEZ (C.C. N° 19.427.877), ALEXANDER CARDOZO MEZA (C.C. N° 1.102.356.835), JULIETH VIVIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ (C.C. N° 1.095.813.329) Y YEIMY PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ (C.C. N° 1.102.359.691).**

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en concordancia con lo establecido en los incisos 5 y 6 artículo 108 del C.G.P., SE ORDENA la inclusión y publicación del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza en la página dispuesta para el **Registro Nacional de Personas Emplazadas.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 12. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de enero de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO